



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al jockey MARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Wilson's Way", en la 8ª carrera del 10 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 10 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Capo Rye", y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO ADRIÁN ALDERETE, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 10 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Irlandés Calmo", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. GERARDO ANTONIO CEPEDA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "El Camelar", inscripto para la 14ª carrera del 6 de junio p.pdo., y ser reincidente. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. GUILLERMO OSVALDO ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lion King" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 10 de junio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDUARDO NÉSTOR SIELE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Semillion" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 10 de junio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO JOSÉ CORDERO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Gruny Gynt" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 15ª carrera del 10 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JORGE ANTONIO TORRES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tete's Night" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 10 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN PEDRO GILES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Golden Jessie" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 6 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FRANCISCO GARCÍA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Campeona Kind" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 6 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RUBÉN R. PANOZZO GARMARELLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Querida Linda" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 10 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO OMAR MUÑECAS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Negrita Int" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 10 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MOON RUMMY", a cargo del Entrenador Dn. Oscar Rodolfo Corti, inscripto para la 14ª carrera del 6 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "APRIL WINE", a cargo del Entrenador Dn. Martín Ezequiel Carezzana, inscripto para la 14ª carrera del 6 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "PARAGUAYITA", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 16ª carrera del 9 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

2

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "PULL DYNAMIX", a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Buxmann, inscripto para la 11ª carrera del 10 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "RITTANA" por el término de treinta (30) días, desde el 9 de junio y hasta el 8 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ángel Antonio Sánchez, por haber sido ratificado para los días 6 y 9 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 17ª carrera del día 9 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "RUFIO" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de junio y hasta el 9 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Oscar Marcelo Rodríguez, por haber sido ratificado para los días 3 y 10 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 2ª carrera del día 10 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "TRIREFACTORA" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de junio y hasta el 5 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Edgardo Oscar Martucci, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 6 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "QUINWOOD" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de junio y hasta el 5 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Adrián Oscar Martínez, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 4ª carrera del 6 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "CORNETÍN" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de junio y hasta el 9 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Edgardo Isidro Traba, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 7ª carrera del 10 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BEJACITY" por el término de treinta (30) días, desde el 10 de junio y hasta el 9 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hugo Eduardo Morales, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 7ª carrera del 10 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "PISTOL PIT", a cargo del Entrenador Dn. Mario Daniel Turquieto, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 6 de junio y hasta el 5 de diciembre próximo inclusive, por lesión de cuerda del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 6ª carrera del día 6 de junio p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "TALENTO EXPORT", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 6 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 6 de junio y hasta el 5 de junio próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "DON REY" a cargo del Entrenador Dn. José Luis López, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 10 de junio y hasta el 9 de octubre próximo inclusive, por lesión en entrecuerda del miembro anterior derecho, luego de disputada la 2ª carrera del día 10 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "VICTORIUS RYE" a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Bani, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 10 de junio y hasta el 24 de junio próximo inclusive, por herida cortante en el miembro anterior derecho, luego de disputada la 9ª carrera del día 10 de junio p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ENALTECIDO" –10ª carrera del 6-6-2018, a cargo del Entrenador Dn. Milton Daniel Puerari Duarte, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FAROL ANDARIEGO" – 6ª carrera del 6-6-2018, a cargo del Entrenador Dn. Jonathan Jesús Bello, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 13 de junio de 2018.-

4
Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

TRADICIÓN RURAL S.A.

(C.U.I.T. 30-71146228-3)

Caballeriza: **“TRADICIÓN” (SI)**

Colores: **blanca, frente azul y colorado, mangas y cuello verde, gorra azul, lista colorada.**

2º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

AL ADIYAAT ARGENTINA S.A.

(C.U.I.T. 30-71586697-4)

Caballeriza: **“AL ADIYAAT” (SI)**

Colores: **oro (v) y gorra azul.**

3º) **Comuníquese y dese a publicidad.**

San Isidro, 13 de junio de 2018.-

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

RICARDO FEDERICO GUERRERO (D.N.I. 7.801.135)

Hasta el 31 de diciembre de 2018, para presentar exclusivamente ejemplares de su propiedad.-

2º) Comuníquese y dése a publicidad.

San Isidro, 13 de junio de 2018.-

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.